



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.0153.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano recibida en esta unidad por medio electrónico el día cuatro de septiembre del presente año, mediante la cual expone:

“...En relación a información proporcionada mediante resolución UAIP/RES.074.3/2020, emitida por la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Hacienda del proceso bajo la modalidad de compra por Libre Gestión denominado “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para equipos UPS del Ministerio de Hacienda”, con código correlativo comprasal, 20200054, 20200055 y 20200056, en el folio 182 de la documentación entregada figura la hoja denominada “Cuadro comparativo de ofertas”, en la cual se aprueba y autoriza la contratación del servicio antes mencionado, pero no se establece quienes son las personas firmantes del documento antes mencionado, que autorizan, por lo que se solicita se establezca el nombre y apellidos, cargo de los funcionarios públicos que firmaron y autorizaron dicha contratación, en el documento del expediente original, así como se solicitan dos copias certificadas de los acuerdos de nombramiento de los firmantes del documento en mención...”

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-153 por medio de correo electrónico el cuatro de septiembre del presente año a la Dirección General de Administración (DGEA), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El dieciséis de septiembre del corriente año, la DGEA, remitió memorándum DGEA-DACI-385-2020 en la cual se señalan los nombres de los firmantes del documento mencionado por el solicitante.

Adicionalmente, en fecha veintiuno de septiembre del corriente año, se recibió respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, oficina adscrita a la Dirección General de





MINISTERIO DE HACIENDA

Administración, a través de memorándum MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.528/2020, remitiendo dos copias certificadas de los nombramientos del personal relacionado en el memorando DGEA-DACI-385-2020.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) CONCÉDASE acceso al solicitante a:

- a) Copias digitales de respuestas emitidas por la Dirección General de Administración y Dirección de Recursos Humanos.
- b) Dos copias certificadas de los acuerdos de nombramiento de personal relacionado en el memorando DGEA-DACI-385-2020; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, en consecuencia, ENTREGUÉNSE la información a la cual se le concede acceso; previa la cancelación de los costos de reproducción, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública;

II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (\$0.20), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

